BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 23 de enero de 1970

NUMERO
21.855
AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición:

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4960

PUBLICACIONES:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 37-2830

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188
m$n. 20.-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23 DE ENERO DE 1970 (48 págs.)

FE DE ERRATA
LEY Nº 18.524

IMPUESTOS
Sellos. - Reforma de la Ley en vigencia...

Se hace saber que la Ley 18.524 apareció publicada en el Boletín Oficial de fecha 19|1|70, con un error de imprenta:

Donde dice: Art. 39. — Estarán sujetos de impuesto sobre los actos instrumentados, aquellos cuyo valor no exceda de quinientos pesos ($ 500,—)...

Debe decir: Art. 39. — Estarán exentos de impuesto sobre los actos instrumentados, aquellos cuyo valor no exceda de quinientos pesos ($ 500,—)...






LEYES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES

Se faculta al Poder Ejecutivo a ceder a la Municipalidad de Colón, provincia de Entre Ríos, el Parque Escolar "Doctor Herminio J. Quirós".

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de someter a consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a ceder a la Municipalidad de la ciudad de Colón (Provincia de Entre Ríos), el Parque Escolar "Doctor Herminio J. Quirós".

En el aludido predio, que pertenece al Estado Nacional, funciona el Centro de Educación Física Nº 6 que posee instalaciones destinadas a juegos infantiles y deportes, y parte de su superficie está afectada a plantaciones de jardinería, arbolado y emplazamiento de numerosos motivos escultóricos.

La falta de personal y partida presupuestaria, impiden a este Ministerio atender en forma adecuada a la conservación de aquél, encontrándose actualmente dicho Parque en tal estado de deterioro que el mismo no cumple con las finalidades de su creación.

Teniendo en cuenta que la Municipalidad de dicha ciudad ha solicitado en varias oportunidades la transferencia a su dominio del citado Parque, sin perjuicio de la utilización de sus instalaciones deportivas para que los alumnos de los establecimientos educativos cumplan allí las clases de Educación Física, este Ministerio entiende que con la ley cuyo dictado se propicia, se daría solución a un problema que atañe ponderablemente a la labor educativa, como elemento valioso para la cultura y recreación de la población de la ciudad de Colón (Provincia de Entre Ríos).

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Dardo Pérez Guilhou.
Francisco A. Imaz.

LEY Nº 18.537
Bs. As., 31|12|69.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a ceder a la Municipalidad de Colón (Provincia de Entre Ríos) el dominio que el Estado Nacional Argentino posee sobre el Parque Escolar "Doctor Herminio J. Quirós", que se encuentra emplazado en las manzanas de terreno Nro. 134 y 144 del respectivo plano catastral municipal, lindando al Este con la Avenida Maipú, al Oeste con la calle Alejo Peyret; al Norte con la Avenida Ituzaingó y al Sur con la calle sin nombre, de la ciudad de Colón, de la mencionada provincia.

Art. 2º — La cesión a que alude en el artículo anterior queda condicionada a que la Municipalidad de Colón (Provincia de Entre Ríos) deberá permitir, sin cargo, el acceso al Parque Escolar "Doctor Herminio J. Quirós" de los alumnos y profesores de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, a fin de que desarrollen sus clases de "Educación Física" y demás actividades recreativas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Dardo Pérez Guilhou.




DECRETOS

Comando en Jefe de la Armada

NAVEGACION Y PUERTOS

Construcción de un Puerto de Ultramar en Aguas Profundas

DECRETO
Nº 8.457
Bs. As., 29|12|69

VISTO el Expediente Letra W. CEPAP. Nº 79|69 del registro del Comando en Jefe de la Armada vinculado con la aprobación del contrato para llevar a cabo los Estudios de Prefactibilidad, Preinversión y Anteproyecto de un Puerto de Ultramar en Aguas Profundas, suscripto con fecha 3 de diciembre de 1969 entre la Comisión Coordinadora respectiva y las firmas consultoras Frederic R. Harris Engineering Corporation, Robert R. Nathan Associates Inc.; Amaya, Devoto, Lanusse, Martín y Pieres e Inconas S. C., seleccionadas de acuerdo con el orden de prelación resultante del correspondiente Concurso Público de Antecedentes convocado en su momento, y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso público emergente de la autorización acordada por el artículo 3º del Decreto número 4.593|68, sustanciado con la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, tuvo por objeto determinar el orden de mérito técnico e intelectual de firmas consultoras especializadas en las materias comprendidas en los estudios de que se trata, como paso previo para la contratación que habría de encararse;

Que el resultado del aludido concurso ha sido aprobado por la Comisión Coordinadora de los Estudios de Prefactibilidad, Preinversión y Anteproyecto para la Construcción de un Puerto de Ultramar en Aguas Profundas, conforme a los Decretos Nros. 4.593|68 y 2.105|69, relacionado este último con el Capítulo III de las normas establecidas por el Decreto Nº 6.176|63;

Que, seleccionadas en su consecuencia las firmas consultoras que ocuparon el primer término en la compulsa, el contrato —suscripto "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional— es el resultado de las laboriosas tratativas mantenidas entre la Comisión Coordinadora y las firmas consultoras, de conformidad con las condiciones estipuladas en el pliego respectivo (Bases Generales y Bases Particulares) del concurso realizado para adjudicar el estudio de prefactibilidad en cuestión;

Que, en consecuencia, la locación de la obra intelectual que es menester concretar constituye, frente a la ponderación técnica ya efectuada, una contratación directa que encuadra en la excepción prevista por el artículo 56, inciso 3º, apartado f) de la Ley de Contabilidad, ajustándose los distintos aspectos del contrato celebrado a las especiales características y modalidades de los estudios que se requieren;

Que, por otra parte, tales estudios revisten capital importancia para el desarrollo social y económico de la Nación, dada la gravitación que han adquirido los puertos en aguas profundas en el intercambio marítimo internacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto por la Comisión Coordinadora de los Estudios de Prefactibilidad, Preinversión y Anteproyecto para la Construcción de un Puerto de Ultramar en Aguas Profundas con las firmas consultoras Frederic R. Harris Engineering Corporation, Robert R. Nathan Associates Inc; Amaya, Devoto, Lanusse, Martín y Pieres e Inconas S. C., que corre agregado como fojas 5 del citado expediente, celebrado el día 3 de diciembre de 1969, para la elaboración de los mencionados estudios de acuerdo al Pliego de Condiciones (Bases Generales y Bases Particulares) del correspondiente Concurso Público de Antecedentes y que asciende a la suma de ciento sesenta y ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 168.000.000) de cuyo monto el sesenta y cinco por ciento (65 %) se pagará en moneda nacional o sea ciento nueve millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 109.220.000) y el treinta y cinco por ciento (35 %) en dólares estadounidenses o sea ciento sesenta y ocho mil dólares estadounidenses (u$s. 168.000).

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del contrato aprobado serán imputados a la Partida: Sección 0 — Jurisdicción 52 — Servicio Administrativo 379 — Unidad de Organización 369 — Función 2.10 Inciso 31 — Principal 3170 — Parcial 399 "otros" del Presupuesto para 1969 y a la que corresponda para ejercicios subsiguientes, de acuerdo al Decreto Nº 7.375|69.

Art. 3º — Facúltase a la Comisión Coordinadora de los Estudios de Prefactibilidad, Preinversión y Anteproyecto para la Construcción de un Puerto de Ultramar en Aguas Profundas, para atender y decidir en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato que se aprueba por este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo, de Defensa y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y Transporte, de Hacienda y por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, archívese en el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada).

ONGANIA.
José R. Cáceres Monié.
Luis M. Gotelli.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.
Armando S. Ressia.
Pedro A. J. Gnavi.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Designación.

DECRETO
Nº 8.282
Bs. As., 24|12|69

VISTO el decreto Nº 3.423, del 18 de junio del corriente año, aprobatorio, con carácter provisional, de la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y lo dispuesto por el decreto Nº 853 del 11 de marzo del mismo año, sobre estructuración de las Oficinas Sectoriales de Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner de inmediato en funcionamiento la Oficina Sectorial de Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para lo cual debe, como primera medida, designar se a su responsable;

Que en la selección correspondiente han sido cumplidos los extremos exigidos en los artículos 8º y 9º y Anexo II del decreto Nº 853, del 11 de marzo de 1969

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la Clase J - Grupo I, Director Nacional de la Oficina Sectorial de Desarrollo, con imputación a: 311251 — 31 — 575 — 353 — 0 — 6.05 — 000 — 0575 — 11 — 1110 — 002 — Personal administrativo y técnico, al Abogado D. Salvador Carlos Socas - Matrícula Nº 4.249.788.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Trabajo

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO
Nº 5.547
Bs. As., 19|9|69

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Asociación Viajantes de Industria y Comercio contra la Resolución Nº 169/68 de la Secretaría de Estado de Trabajo (Expediente número 433.384/66), y

CONSIDERANDO:

Que por el acto recurrido se confirmó la resolución Nº 32/67 de la ex-Dirección General de Asociaciones Profesionales —hoy Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales— de esa Secretaría de Estado que otorgó la representación sindical del personal de la firma "Diswill S. A." a la Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina y al personal de viajantes de Mar del Plata a la Asociación Viajantes de Mar del Plata;

Que el discernimiento efectuado por la resolución materia de recurso resulta razonable por su adecuación a las normas estatutarias pertinentes, a las pautas del artículo 3 de la Ley 14.455 y a las características de la actividad considerada;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por la Asociación Viajantes de Industria y Comercio contra la resolución Nº 169/68 de la Secretaría de Estado de Trabajo, y confírmase la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Rubens G. San Sebastián

Secretaría de Trabajo

RECURSO JERARQUICO

DECRETO

Nº 7.330

Bs. As., 13|11|69

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Federación Empleados de Comercio contra la resolución número 330|69 de la Secretaría de Estado de Trabajo (expediente Nº 452.267|68), y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada se desestima el recurso planteado por la recurrente contra la Nº 28|69 emanada de la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales de la referida Secretaría de Estado, la que se confirma, que otorgó la representación sindical del personal de la firma INGRAMA al Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines, excepción hecha del sector de empleados cuya representación gremial le es concedida al Sindicato de Empleados de la Industria del Vidrio y Afines de la República Argentina.

Que el encuadramiento sindical efectuado aparece razonable por su adecuación a las normas estatutarias pertinentes y a las pautas del artículo 3 de la Ley 14.455, habida cuenta de la naturaleza y diferenciación de las tareas desarrolladas por el personal dentro del giro de la empresa.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la Federación Empleados de Comercio contra la resolución Nº 330|69 de la Secretaría de Estado de Trabajo, la que se confirma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.
Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Trabajo

RECLAMACION ADMINISTRATIVA

Deniégase.

DECRETO

Nº 7.331

Bs. As., 13|11|69

VISTO el expediente Nº 339.971|61 de de la Secretaría de Estado de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "General Electric Argentina S. A." interpone el reclamo administrativo que prevé la Ley Nº 3.952 a fin de que se le reintegre la suma de ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (m$nacional 842.894), suma total que abonara en los años 1963 y 1965 en concepto del tributo establecido por los artículos 48 y 63 del decreto número 33.302|45 (ley 12.921) correspondiente a los años 1962 y 1963, por considerar que toda vez que el Instituto Nacional de las Remuneraciones creado por esa ley no fue efectivamente puesto en funcionamiento, los pagos carecen de causa.

Que por el artículo 21 de la ley número 16.662 se autorizó al Poder Ejecutivo para ingresar a rentas generales el saldo no comprometido al cierre del ejercicio 1964, proveniente de los recursos asignados al ex Instituto Nacional de las Remuneraciones.

Que en cumplimiento de la citada disposición legal, por resolución Nº 615 del 6 de julio de 1965 del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se autorizó a la Dirección General de Administración de ese Departamento de Estado a transferir a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación las letras de tesorería que se encontraban en poder de la misma por valor de un mil doscientos veintidós millones setecientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.222.725.000.—) y que correspondían al ex Instituto Nacional de las Remuneraciones.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 inciso 13 de la Constitución Nacional corresponde al Poder Ejecutivo recaudar las rentas de la Nación y decretar su inversión con arreglo a la ley o presupuesto de gastos nacionales.

Que atento la situación legal expresada no corresponde aceptar el reclamo de devolución incoado, toda vez que el Poder Ejecutivo debe proveer a la aplicación de los fondos consignados en la forma dispuesta por la ley.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Deniégase la reclamación administrativa interpuesta por la firma "General Electric Argentina S. A.".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.
Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Trabajo

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO

Nº 5.675

Bs. As., 24|9|69

VISTOS los recursos interpuestos por don Eduardo Nacri en representación de "Rumifer S. A. I. C. I. F." (Expediente Nº 149.049|69); don Carlos Benjamín Bondone en representación de "Carlos Mainero y Cía. S. A. I. C. F. e I." y de "Miguel Davicco e Hijos S. R. L."; don Roque Arduino y don Francisco Arduino en representación de "Arduino e Hijo"; don Felipe Silverio Suárez en representación de "Rossuar"; don Eduardo Tossolini en representación de "Tossolini Hnos."; don Marcelino Félix Galliano y don Angel Juan Posetto en representación de "Galliano-Possetto y Angelino S. R. L.; don Juan Carlos Dolci en representación de "Pedro Dolci e Hijo"; don Simón Bono en representación de "Erial Electromotores Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada"; don José Angel Paris en representación de "Metalcord Metalúrgica Cordobesa S. A. I. C."; don Domingo Valentín Barbuy en representación de "Domingo V. Barbuy e Hijos"; don Francisco Arsaut en representación de "Arsaut y Bucci"; don Vicente José Francisco Scarsoglio en representación de "Scarsoglio Mantelli & Cía."; don Dino Franco y don Alberto Petronio Tossolini (Expediente Nº 149.185/69); contra la resolución Nº 106/69 de la Secretaría de Estado de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Qupe por la citada resolución se declara que la ley 17.224 no suspendió la vigencia ni el cumplimiento del artículo 4º de la convención colectiva de trabajo Nº 140/66;

Que el acto apelado constituye la expresión positiva de los poderes de superintendencia que asisten a la Secretaría de Estado de Trabajo como autoridad de aplicación de la Ley 14.250 —artículo 13— traduciendo, como tal, el interés de entender en el régimen de las convenciones colectivas de trabajo en ejercicio de facultades que le son inherentes, tal como lo autoriza el artículo 10 inciso 8º de la Ley 17.271;

Que a su vez, y por lo que hace a la sustancia del acto, se advierte que él comporta la declaración de un criterio de orden interpretativo a propósito de la aplicación del artículo 4º de la preindicada convención y a efectos de que, en conformidad al mismo, las partes ajusten su comportamiento;

Que en cuanto respecta a la alegada falta de participación en las gestiones y reunión de que se da cuenta, se advierte que ello no perjudica la validez y legitimidad de la resolución, pues ésta constituye un acto autónomo de la administración, que halla sustento en las normas legales precedentemente citadas;

Que en consideración a todo lo expuesto y lo normado por el artículo 1º "in fine" del decreto 7.520/44, la medida cuestionada es insusceptible del recurso reglado por esa norma legal toda vez que esta vía de revisión no se abre contra criterios o informes administrativos de la naturaleza del dictado en autos;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por don Eduardo Macri en representación de "Rumifer S. A. I. C. I. F."; don Carlos Benjamín Bondone en representación de "Carlos Mainero y Cía. S. A. I. C. F. e I." y de "Miguel Davicco e Hijos S. R. L."; don Roque Arduino y don Francisco Arduino en representación de "Arduino e Hijo"; don Felipe Silverio Suárez en representación de "Rossuar"; don Eduardo Tossolini en representación de "Tossolini Hnos."; don Marcelino Félix Galliano y don Angel Juan Possetto en representación de "Galliano-Possetto y Angelino S. R. L."; don Juan Carlos Dolci en representación de "Pedro Dolci e Hijo"; don Simón Bono en representación de "Erial Electromotores Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada"; don José Angel Paris en representación de "Metalcord Metalúrgica Cordobesa S. A. I. C."; don Domingo Valentín Barbuy en representación de "Domingo V. Barbuy e Hijos"; don Francisco Arsant en representación de "Arsant y Bucci"; don Vicente José Francisco Scarsoglio en representación de "Scarsoglio Mantelli & Cía."; don Diño Franco y don Alberto Petronio Tossolini, contra la resolución Nº 106/69 de la Secreatría de Estado de Trabajo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Obras Públicas

TRIBUNAL DE TASACIONES

Representante del Comando de Ingenieros.

DECRETO

Nº 6.898

Bs. As., 20|10|69

VISTO los términos del decreto número 8.668 de fecha 29 de septiembre de 1961, modificado por el decreto Nº 4.831|62, sobre constitución y funcionamiento del Tribunal de Tasaciones, que actúa en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º, inciso c) del citado decreto Nº 8.668|61, es necesario cubrir la vacante de miembro representante del Comando de Ingenieros dependiente del Comando en Jefe del Ejército, por cesar en su mandato el ingeniero D. Dante Guerrero, el 31 de octubre de 1969;

Que el mencionado organismo y por así permitirlo el pronunciamiento antes citado, propicia que el aludido profesional continúe en sus funciones en dicho Tribunal;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, para un nuevo período, como representante del Comando de Ingenieros dependiente del Comando en Jefe del Ejército, al ingeniero D. Dante Guerrero (Mat. 3.548.165), para integrar el mencionado Tribunal de Tasaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
José R. Cáceres Monié.
Armando S. Resia.
Alejandro A. Lanusse.

Ministerio de Cultura y Educación

EXPROPIACION

Se dispone la expropiación de un inmueble en la ciudad de Santa Fe para sede de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe.

DECRETO

Nº 8.506

Bs. As., 31|12|69

VISTO:

El expediente Nº 114.842|67 del registro de la entonces Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el cual tramita la gestión de expropiación del inmueble denominado "Casa de los Aldao"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 112.765|42 el aludido inmueble fue declarado Monumento Histórico y de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley 17.590;

Que los propietarios del inmueble al ser notificados del ofrecimiento de pago del importe asignado, dejan constancia de la no aceptación del precio ofrecido, por lo que se hace necesario promover el pertinente juicio de expropiación;

Por ello, atento a lo establecido por el artículo 1º, inciso c) de la Ley Nº 17.516 y conforme a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la expropiación del inmueble denominado "Casa de los Aldao" sito en la calle Buenos Aires 2861 de la ciudad y provincia de Santa Fe.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Justicia por intermedio del agente fiscal que corresponda, iniciará el respectivo juicio de expropiación.

Art. 3º — El Ministerio de Cultura y Educación designará los funcionarios que tomarán posesión del edificio en nombre del Estado Nacional.

Art. 4º — Aféctase el inmueble cuya expropiación se dispone, para sede de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Cultura y Educación y de Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Dardo Pérez Guilhou.
Conrado Etchebarne.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Convalídase la resolución y disposición por las que se fijaron las normas para la distribución del Fondo de Estímulo.

DECRETO

Nº 7.834

Bs., 5|12|69

VISTO el Expediente Nº 251.849/69 del registro de la Dirección General Impositiva, bajo el cual se tramitan la Resolución Interna Nº 2466 (Adm.) del 16 de enero de 1968 y la Disposición Nº 2798 (Adm.) del 23 de julio de 1969, dictadas por la citada Repartición para fijar las normas a que se ajustaría la distribución durante los años 1968 y 1969 del Fondo de Estímulo a que alude el art. 111º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1968); y

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada en autos respecto de la vigencia de dichos actos, está referida a la circunstancia de que la atribución del titular de la Dirección General Impositiva para dictar los regímenes de estímulo está supeditada a la aprobación previa por parte del Poder Ejecutivo de los lineamientos generales a que debe ajustarse en la materia, como asimismo a no encontrarse documentada la intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial conforme lo dispone la Ley 17.131 y no observarse lo establecido en el art. 30º de la Ley 15.796, incorporado a la Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el art. 45º de su similar Nº 15.021.

Que al aportar los antecedentes del caso e informar sobre el particular, la Dirección General Impositiva señala que en la emergencia se ha ceñido a las limitaciones que le impone en la materia el art. 111 de la Ley 11.683 (t. o. 1968) y que por las propias características del concepto reglado no se enervan ni los términos ni el espíritu de las cláusulas legales citadas en el considerando precedente.

Que en orden a los antecedentes obrantes en autos y frente a las circunstancias precedentemente expuestas, tórnase procedente ratificar lo actuado en la emergencia por la Dirección General Impositiva, aprobando la vigencia de la Resolución Interna Nº 2466 (Adm.) durante el año 1968 y determinando que en lo sucesivo y a partir del 1º de enero de 1969 se observarán en esa jurisdicción las normas que para la distribución del Fondo de Estímulo encuéntrase anexas a la Disposición Nº 2798/69 (Adm.).

Que al efecto resultan de aplicación las previsiones contenidas en

la Ley 18.152, en cuanto confieren al Poder Ejecutivo las atribuciones necesarias para solucionar situaciones del carácter planteado en autos. Por ello, conforme con lo previsto por la Ley 18.152 y el art. 6º, inciso e) de la Nº 11.683 (t. o. en 1968).

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Convalídanse los términos de la Resolución Interna Nº 2466 (Adm.) dictada por la Dirección General Impositiva el 16 de enero de 1969 cuyas normas para la distribución del Fondo de Estímulo a que alude el art. 111º de la Ley 11.683 (t. o. en 1968) se aplicaron durante el año 1968.

Art. 2º — Apruébanse las normas anexas a la Disposición Nº 2798 (Adm.) dictada por el Organismo mencionado el 23 de julio de 1969, cuyas disposiciones serán de aplicación en el mismo a partir del 1º de enero de 1969, con las siguientes modificaciones:

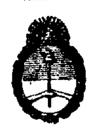
I — Sustitúyese el inciso d) del Artículo 2º, por el que a continuación se indica:
d) Selectividad.

II — Agrégase como inciso e) del Artículo 2º, el siguiente texto:
e) 50 % del monto de la cuota bimestral del Fondo de Compensación, considerándose al efecto, únicamente, los conceptos que para su integración resultaban computables al 31 de octubre de 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.




Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Ventas.

Régimen de anticipos.

RESOLUCION
Nº 1.324
Bs. As., 7|1|70

VISTO:
Que mediante la Resolución Nº 1.101 (V) se estableció el régimen de los anticipos a cuenta que deben ingresar los responsables del impuesto a las ventas, y

CONSIDERANDO:
Que por Resolución General número 1.295 (V) se determinó para los responsables incorporados al ámbito del gravamen en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley número 19.032, la obligación de ingresar anticipos, que para el año 1969 debieron calcularse de acuerdo a las normas especiaels contenidas en la Resolución General Nº 1.276;
Que a fin de facilitar a los mencionados responsables el conocimiento de las disposiciones y el cumplimiento correcto de sus obligaciones fiscales futuras, resulta aconsejable reunir en un solo cuerpo las disposiciones relativas al pago de los anticipos, estableciendo con precisión el procedimiento para la determinación del porcentaje que deberá aplicarse sobre los montos de ventas y|o ingresos a efectos de calcular el importe de aquéllos;
Que por otra parte, tratándose de obligaciones cuyo vencimiento abrá de operarse a partir del año 1970, corresponde adecuar los límites mínimos establecidos en las normas vigentes, expresándolos en las unidades monetarias que habrán de regir a partir del próximo 1º de enero, conforme a lo dispuesto por la Ley número 18.188;
Por ello, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7º y 28 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la
Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Los responsables del impuesto a las ventas pagarán nueve (9) anticipos a cuenta del impuesto anual, calculados sobre las ventas y|o importes obtenidos en el ejercicio de actividades o prestaciones de servicios gravadas, correspondientes a los meses de enero a setiembre de cada año, de acuerdo con el siguiente régimen:
a) Calcularán el porcentaje —con aproximación de dos decimales— que representa el impuesto determinado en la declaración jurada del año anterior por las operaciones antes mencionadas, en relación al importe bruto total de las mismas;
b) A partir del 20 de abril de cada año y en el mismo día de los meses posteriores, hasta diciembre inclusive abonarán la resultante de aplicar el porcentaje determinado según el inciso anterior, sobre los ingresos brutos totales de cada uno de los meses de enero a setiembre del año al que corresponda el pago del anticipo.

2º — Cuando las fechas de vencimiento de los anticipos coincidan con días feriados o inhábiles, los plazos fijados se extenderán hasta el primer día hábil siguiente.

3º — No corresponderá el pago de anticipos cuando el impuesto del año anterior no exceda de mil pesos ($ 1.000.—);

Tampoco corresponderá el ingreso de aquellos anticipos cuyo importe, calculado de acuerdo al artículo 1º de la presente resolución, no exceda de cincuenta pesos ($ 50.—), quedando obligado en este caso el responsable a comunicar tal circunstancia a la Dirección, dentro del término fijado para el respectivo vencimiento.

4º — Los responsables que no ingresen los anticipos serán intimados por un monto igual a un ocho con treinta y tres por ciento (8,33 %) del impuesto correspondiente al año anterior por cada anticipo, sin perjuicio de la ulterior liquidación de acuerdo con el punto 1º y de las penalidades que correspondieren.

5º — Los pagos a cuenta efectuados en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones Generales números 866 (V) y 748 (V.), en este último caso cuando correspondan a mercaderías de reventa o destinadas a formar parte constitutiva de mercaderías gravadas, serán compensables con los montos que en concepto de anticipos, deban satisfacerse de acuerdo con las normas de la presente resolución.

6º — Los responsables que demuestren que el coeficiente determinado en el inciso a) del punto 1º correspondiente al año en curso, será inferior en un veinticinco por ciento (25 o|o) o más al del año anterior, podrán solicitar a la Direccion que los exima de depositar los anticipos que excedan del setenta y cinco por ciento (75 %) de la presunta obligación fiscal del período.

7º — Eximir del pago de anticipos las operaciones de exportación, en las que por hallarse sujetas al régimen establecido por los Decertos números 614|60 y 3.696|60, debe ingresarse el impuesto antes del embarque de las mercaderías. En los casos de exportadores que a su vez sean importadores, productores o fabricantes y que realicen operaciones gravadas en el mercado interno, los anticipos se calcularán sobre estas últimas operaciones.

8º — Las normas de la presente resolución se aplicarán para el cálculo de los anticipos a vencer a partir de abril de 1970, inclusive, derogndose las Resoluciones Generales números 1.101 (V.) y 1.276 (V.).

9º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

Junta Nacional de Granos

LINO

Se amplía la Reglamentación de Compras para la Cosecha 1969/1970.

RESOLUCION
Nº 14.477
Bs. As., 15|1|70

VISTO el Expediente Nº 1287/69, radicado en la Gerencia Comercial relativo a la Reglamentación para la adquisición de Trigo, Avena, Cebada, Centeno y Lino, de la Cosecha 1969/70, lo informado por la misma, y

CONSIDERANDO:
Que el Centro de Acopiadores de Cereales plantea ante este Organismo el difícil problema que se presenta en Puertos de la Provincia de Entre Ríos para la comercialización de la semilla de Lino;
Que las Cooperativas y Acopiadores de la zona no disponen de espacios suficientes para almacenar la semilla de Lino, cuya producción ha resultado sumamente significativa;
Que por ello es necesario arbitrar los medios para que este organismo concurra en defensa de los productores, habilitando sus instalaciones a fin de solucionar el problema de falta de espacio;

Por ello,

El Interventor en la Junta
Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase la Reglamentación de Compras para la Cosecha 1969/70 aprobada por Resoluciones "JNG" Nros. 14.071 y 14.164, en el sentido de agregar el siguiente artículo:

"Artículo 93º Bis: Disposiciones Especiales para Lino en la Provincia de Entre Ríos — En la Provincia de Entre Ríos la Junta adquirirá Semilla de Lino embolsada a "certificar" a los precios establecidos en el artículo 91º para los puertos de dicha Provincia, fijándose el Gasto de Administración para operación certificada en $a. 1,32 c/100 kg. En estas operaciones se aplicará el mismo procedimiento que se utiliza para la certificación de Trigo".

Art. 2º — Pase a la Secretaría General a sus efectos, debiendo además, disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Perazzo.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 14.443|67 T.
Empresa: Cooperativa Obrera Transporte Interprovincial Ltda. (Cotil).
Domicilio: Avda. Vélez Sársfield 1081, Ciudad de Córdoba.
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Capital Federal-Chilecito (Prov. de La Rioja), como ramalización de su línea troncal (Capital Federal-La Rioja), utilizando rutas nacionales números 9, 20, 38 y 74. Se presentarán dos (2) servicios semanales de ida y vuelta con tráfico, además del autorizado para el tramo Capital Federal-Patquía, de localidades comprendidas en el tramo Chilecito-Patquía, con destino al tramo Córdoba-Capital Federal y viceversa.
Servicios en funcionamiento con carácter provisional.
Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.
$ L. 18.188, 39,40 e.23|1 Nº 38.303 v.23|1|70

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 10.533|68.
Empresa: Transportes Automotores de Cuyo (T.A.C.).
Domicilio: Primitivo de la Reta 989, Ciudad de Mendoza.
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: San Luis - Villa Dolores (Prov. de Córdoba), pasando por El Volcán, Saladillo, La Totora, La Toma, Maschel, Tilisarao, Concaran, Santa Rosa y Tilquicho, utilizando rutas provincial Nº 20 y nacional Nº 148. Se prestará un servicio diario de ida y vuelta sin limitaciones de tráfico.
Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.
$ L. 18.188, 35 e.23|1 Nº 38.305 v.23|1|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Ingeniero Adolfo T. Trefault S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria.

VISTO: Que la sociedad Ingeniero Adolfo T. Trefault S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:
El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la División Balances;
Que en fecha 15|12|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;
Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

Art. 2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que pueden llegar al retiro de la personería jurídica.

Art. 3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la División interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Bs. As., Enero 13 de 1970.

Vicente A. Cobelas.

$ L. 18.188, 46,50 e.23|1 Nº 38.344 v.23|1|70



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE"
Ley 12.290

Llámase a Concurso Interno y Abierto de Antecedentes y Oposición por el término de 15 días hábiles, para cubrir los cargos siguientes:

Un (1) cargo Clase C — Grupo IV — Funciones: Médico Anestesista — Sueldo inicial: $ 21.900.

Un (1) cargo Clase C — Grupo IV — Funciones: Bioquímico — Sueldo inicial: $ 21.900.

Un (1) cargo Clase D — Grupo III — Funciones: Auxiliar de Hemoterapia — Sueldo inicial: $ 23.400.

Un (1) cargo Clase D — Grupo III — Funciones: Auxiliar de Rayos — Sueldo inicial: $ 23.400.

Dos (2) cargos Clase D — Grupo IV — Funciones: Auxiliares Administrativas — Sueldo inicial: $ 22.800.

Tres (3) cargos Clase D — Grupo V — Funciones: Enfermeras — Sueldo inicial: $ 22.200.

Un (1) cargo Clase F — Grupo V — Funciones: Peón camillero — Sueldo inicial: $ 20.000.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo o naturalizado.

b) Ser mayor de 18 años.

c) Para los cargos de médicos y bioquímicos, poseer títulos habilitantes de la especialidad.

d) Para los cargos de auxiliarias técnicos poseer títulos de enfermería de Escuelas, oficialmente reconocida.

La inscripción permanecerá abierta desde el 14 de enero al 3 de febrero de 1970. Bases y normas, en la administración del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, Díaz Vélez 5044, Capital, de 8 a 12 horas, Salas I y II, Hospital Durand.

e.22|1 Nº 290 v.23|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 401|70

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos, para cubrir en el Hospital Nacional "José A. Esteves", el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo inicial: pesos ley 18.188, doscientos diecinueve ($ 219).

Un (1) cargo de Médico Asistente (para Clínica Psiquiátrica).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial, aprobado por Decreto Nº 10.003|67, salario familiar, peligrosidad y bonificación por título.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino.

b) Poseer título de Médico expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes.

c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando lugares y fechas de estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 16 y 17 de febrero de 1970, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "José A. Esteves", calle Garibaldi Nº 1661, Témperley, de 9 a 13 horas. — Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.22|1 Nº 282 v.23|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 410|70

Llámase a concurso abierto de oposición para cubrir en el Hospital Nacional "José A. Esteves", los cargos que seguidamente se detallan:

Siete (7) cargos de Practicantes de Medicina — Sueldo: pesos ley 18.188, ciento ochenta y dos ($ 182).

Serán requisitos para la inscripción:

a) Estar inscripto, como mínimo, como alumno regular en el 2do. año de Unidad Hospitalaria o en el penúltimo año de la carrera en cualquier Facultad de Medicina de la República Argentina, oficialmente reconocida, lo cual deberá acreditarse con certificados extendidos por la respectiva Facultad.

b) Ser el mejor calificado en el correspondiente concurso.

c) Acreditar nacionalidad argentina nativo o naturalizado y satisfacer los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Nacional Arts. 3º y 4º del Estatuto para el Personal Civil, Decreto-Ley Nº 6.666|57).

d) Presentar la ficha para Practicantes debidamente cumplimentada.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 12, 13 y 16 de febrero del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "José A. Esteves", calle Garibaldi Nº 1661, Témperley, en el horario de 9 a 13.

e.22|1 Nº 283 v.23|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 15.020

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de $ 300 Ley 18.188, mensuales por el término de un año, para adiestramiento en psiquiatría infantil.

Requisitos:

a) Ser Médico egresado de Universidad Nacional o Privada reconocida;

b) No tener más de cinco (5) años de egresado ni más de 35 de edad;

c) Acreditar antecedentes y actuación en Servicios Asistenciales de Psiquiatría Infantil;

d) El concurso será por antecedentes, entrevista personal, pudiendo exigirse un examen de capacitación si el Jurado lo considera necesario.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, del 26 al 30 de enero del año en curso, en el horario de 9 a 12 horas.

e.21|1 Nº 271 v.27|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.818

Llámase a concurso para optar a dos (2) becas, una de $ 300 Ley 18.188, mensuales para Psicólogos y otra de $ 350 Ley 18.188, mensuales para Médicos Psiquiatras para investigar los aspectos socio-culturales que inciden en la Salud Mental en el área de acción comprendida en el Proyecto "Moyano-Ameghino".

Requisitos:

Para Psicólogos

a) Ser egresado de Universidad Nacional o Privada reconocida;

b) Presentar fotocopia de título;

c) Presentar currículum vitae;

d) Someterse a una entrevista de evaluación.

Para Médicos Psiquiatras

a) Ser egresado de Universidad Nacional o Privada reconocida;

b) Presentar fotocopia de título;

c) Presentar currículum vitae;

d) Someterse a una entrevista de evaluación.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, del 26 al 30 de enero del año en curso, en el horario de 9 a 12 horas.

e.21|1 Nº 272 v.27|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.817

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de $ 500 (Ley 18.188) mensuales por el término de un año para estudiar nuevas formas de Expresión Libre en el Enfermo Mental.

Requisitos:

a) Poseer conocimientos de Arte Plástico y Técnicas de Educación Sanitaria;

b) Acreditar antecedentes de la materia en Salud Pública.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, del 26 al 30 de enero del año en curso, en el horario de 9 a 12 horas.

e.21|1 Nº 273 v.27|1|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

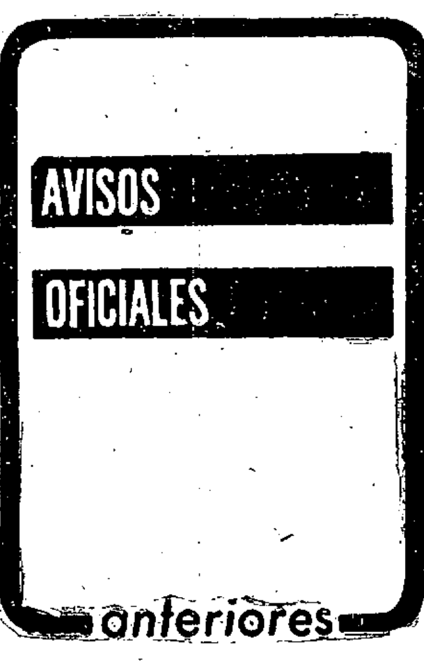
Secretaría de Energía

DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

El Gobierno de la Nación Argentina llama a concurso Nº 8 para otorgar un permiso de exploración de hidrocarburos conforme a la Ley Nº 17.319, en la zona "Magallánica" Area I, ubicada al sud de la Provincia de Santa Cruz con una superficie aproximada de 7.000 m2.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados al precio de Tres mil pesos Ley 18.188 ($ 3.000) el ejemplar, en la Secretaría de Estado de Energía - Dirección Nacional de Hidrocarburos - Avda. Julio A. Roca 651, piso 2º, Capital Federal (República Argentina), lugar donde se procederá a realizar la apertura de las ofertas el día 21 de mayo de 1970, a las 11 horas.

e.20|1 Nº215 v. 2|2|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica que, por resolución de la Delegación Regional Nº 3, de fecha 14 de enero de 1970, se ha dejado sin efecto la anterior del 19 de abril de 1965, por la cual se habría declarado que la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones (Insc. Nº 494.006-009-R.) se hallaba comprendida en la exención prevista por el Art. 19, inc. f) de la Ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones).

e.20|1 Nº 251 v.26|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

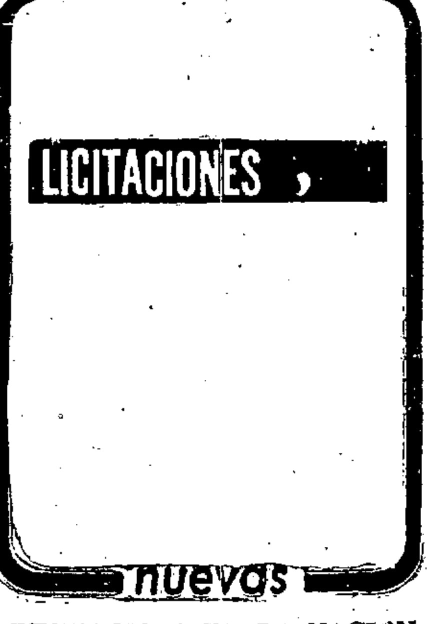
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Cap. Fed.

ALEGRE, Pedro Celestino.
ALVAREZ, Jorge.
BALMACEDA, Leonardo Ricardo.
BARROS, Ramón Rolando.
BELDERRAGO, Onofre.
BELMONTE, José Luis.
BORQUEZ, Modesto.
CAÑETE, Pedro Angel.
CESPEDES, Félix.
COLAZO, Hugo Alfredo.
CRESPO, Román Salvador.
DEBESA, Enrique.
DE SARRO, Juan Bautista.
FARIAS, Ramón Helvecio.
FERNANDEZ, Carlos Santiago.
FERRERO, Rodolfo Emilio.
GUEVARA, Rolando Alejandro.
GUZMAN, Santos Eduardo.
MARTINAK, Aurelio.
MARTINEZ, Ernesto Esteban.
MOYANO, Juan José.
MUHAMED, Rosa Darricarrere de.
NATALI, Eduardo Venancio.
NIETO, Justo Osvaldo.
OSUNA, Gilberto Paulino.
PAILOS, Alfredo Juan.
PINTO, Juan B.
RIVERO, Alfonso Melano.
ROJAS, Eleuteria Concepción.
SANTILLAN, Andrónico Antonio.
TIMM, Walter Alejandro.
TOLOSA, Oscar Santiago.
VARELA, Julia.
VAZQUEZ, Manuel.
ZANZOT, Darío.
ZERPA, Felizandro.
ZULLI, Vicente.

Buenos Aires, 7 de enero de 1970. — María Esther Fernández, A|C. Area Administrativa.

e.12|1 Nº 104 v.23|1|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja,
T. E. 46-9841 int. 470|471,
Capital Federal

Licitación Pública Nº 390

Llámase a licitación pública para el día 2 de febrero de 1970 a las 16, a efectos de contratar el reacondicionamiento de un colgante de 3.80 metros de alto por 1.30 metros de diámetro dotado de 192 luces, cadena y florón, demás detalles en pliego.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros en el horario de 11 a 20 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, 20 de enero de 1970.

e.23|1-Nº 343 v.26|1|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expediente Nº 0001, para la ejecución de "Torre Tanque para Agua - Barrio de Viviendas - Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 Doscientos Veinte Mil (220.000,00).

Apertura: 16 de febrero de 1970. — Hora: 10 (diez).

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 Veinte (20,00).

Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía.

e.23|1 Nº 291 v.5|2|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 24.924|69

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 4 de Febrero de 1970 a las doce y treinta horas, por la provisión de colchones y almohadas de espuma de látex.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, enero 23 de 1970.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.23|1 Nº 292 v.26|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

30 de enero de 1970, 14 hs. Licitación Pública Nº 41. Adquisición de útiles de escritorio, papelería en blanco e impresa y formularios en general. Consultas y retiro de pliegos en la División Compras, entrepiso, Avenida Julio A. Roca 694, Capital, los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.23|1 Nº 305 v.26|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CENTRO DE RECREACION EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 23|70 para el día 29 de Enero de 1970 a las 15 horas, para la concesión de la explotación del parador Nº 2 (dos) del Centro de Recreación de Ezeiza. La misma com-

prende el expendio de mercadería típica del ramo, restaurante y bar (Exp. Nº 11.627|69).

Consultas: En la Dirección General de Deporte, Recreación y Turismo Social, Cangallo 524, 1º piso, Buenos Aires.

Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: En la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires.

e.23|1 Nº 293 v.26|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 9|70 para el día 29 de Enero de 1970 a las 18 horas, para la adquisición de: bols, jarras, batidores, etc. y telas, lana, hilo, etc. con destino a la División Abastecimiento y Conservación, Defensa 120, 6º piso, Of. 6016, Buenos Aires. Exp. Nº 64.125|69.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|1 Nº 294 v.26|1|70

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-327|70-O

Llámase a Licitación Pública Nº 10|70, para el día 29 del mes de Enero de 1970, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Por el servicio de merienda, para los agentes de la Sede Central de la S. E. S. P., calle Defensa 192, planta baja y pisos 4º, 5º y 6º, Capital Federal, solicitado por el Departamento de Suministros y Mantenimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, enero 23 de 1970. — El Director Gral. de Administración.

e.23|1 Nº 295 v.26|1|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 15|70, con apertura en el 5º piso, Of. 514, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, Capital Federal, el día 4 de febrero de 1970, a las 15 horas, para el arrendamiento de ocho (8) camiones volcadores para el servicio de transportes generales con destino a la Administración del Puerto Bs. Aires. Retiro de pliegos —sin cargo— en la oficina de Abastecimiento, Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección, citada, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e. 23|1 Nº 296 v. 26|1|70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 4|70: Adquisición de balsas salvavidas con capacidad para 25 y 8 personas respectivamente.

Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones - Puerto Nuevo Dársena "F", el día 11|2|70, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo - Dársena "F", en el horario de 8 a 11 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 10.— Ley 18.188.

e. 23|1 Nº 297 v. 29|1|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación Licitación Pública número 113|69: Construcción con provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos y ejecución obras civiles de: A) Estación transformadora Catamarca. — B) Estaciones de maniobras Río Hondo (Prov. de Catamarca) y para la provisión parcial y montaje elementos electromecánicos en la playa intemperie de la Central Hidroeléctrica Escaba (Prov. de Tucumán).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta empresa, se ha establecido el día 27 de febrero de 1970, a las 15 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

e. 23|1 Nº 306 v. 29|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 52|70 - Válvulas esclusa de accionamiento hidráulico.

Apertura: 20|2|70.

Lic. Pública Nº 57|70 - Vástagos para bombas Gardner Denver.

Apertura: 24|2|70.

Lic. Pública Nº 53|70 - Equipo electrocompresor alternativo.

Apertura: 3|3|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 23|1 Nº 298 v. 29|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 54|70. - Calibrador de medidores de caudal.

Apertura: 27|2|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 23|1 Nº 299 v. 29|1|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Postergación

Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 58-P|70, programada para el día 26|1|70, a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día 6|2|70, a las 11.30 horas.

La misma ampara la construcción del edificio "Alta Córdoba".

Monto estimado: pesos ley 18.188: 3.290.000.

Valor del pliego: pesos ley 18.188: 35.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, de 7.30 a 16.30 horas, y en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Córdoba, sita en la Avda. Colón 210, Córdoba.

e.23|1 Nº 300 v.29|1|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 46.044-LP-1969
Licitación Pública

Caños de hormigón armado de espiga y enchufe. — 2|2|1970, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Villa María (Córdoba).

e.23|1 Nº 301 v.26|1|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 34.691-LP-1969
Licitación Pública

Construcción en el Establecimiento San Martín, de la Capital Federal, de una estación elevadora de agua cruda, de 120.000 m3|hora. — 23|4|1970, a las 15.30. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: pesos 105.908,50 Ley 18.188.

e.23|1 Nº 302 v.16|2|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 34.090-LP-1969
Licitación Pública

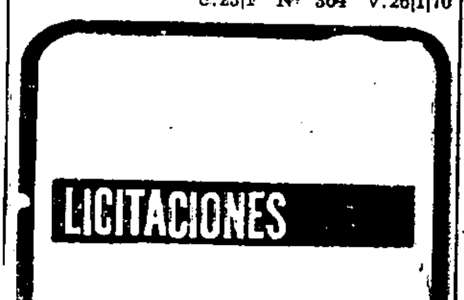
Construcción de la torre de toma Nº 3, en el Río de la Plata, del acueducto de toma (tramo subfluvial y tramo en túnel) y de la cámara Nº 1, obras destinadas al refuerzo de la dotación de agua cruda al Establecimiento San Martín. — 24|3|1970, a las 15.30. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 156.289,24 Ley 18.188.

e.23|1 Nº 303 v.16|2|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 49.273|1969
Licitación Pública

Cemento portland común. — 30|1|1970, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|1 Nº 304 v.26|1|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 92.101

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la ejecución de la obra "Proyecto y construcción edificio comedor y anexos, a efectuarse en el Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 2 de marzo de 1970. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188 setecientos mil (700.000.—).

Valor del pliego: pesos Ley 18.188 cincuenta (50.—).

Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e. 20|1 Nº 203 v. 11|2|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección General de Administración
Expediente Nº 110.562|70
Licitación Pública Nº 717

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1970, a las 11, para la adquisición de un terreno de 300 m2. como mínimo, con un frente de no menos de 10 m., baldío o con construcción precaria, ubicado en la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Cont. Púb. Nac. Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.

e.22|1 Nº 274 v.23|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección General de Administración
Expediente Nº 110.561|70
Licitación Pública Nº 716

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1970, a las 10, para la adquisición de un terreno de 300 m2. como mínimo, con un frente no menor de 10 m., baldío o con construcción precaria, ubicado en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, Provincia de Córdoba, y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acta de apertura. — Cont. Púb. Nac. Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.

e.22|1 Nº 275 v.23|1|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Necochea

Llámase a licitación pública Nº 2-P|70, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en oficinas centrales, instalaciones portuarias y silos subterráneos dependientes de esta Delegación, a prestarse durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 1970. — La apertura de propuestas se realizará el día 28 de enero de 1970, a las 11 horas, en la Delegación Necochea, calle 59 Nº 2919, Necochea. — Pliego de bases y condiciones, en la misma y en Sede Central, Paseo Colón 367, 3er. piso, Buenos Aires. — Valor de cada pliego: $ 150. — Necochea, enero 22 de 1970. — Raúl S. Apezetche, 2º Jefe Delegación Necochea.

e.22|1 Nº 276 v.23|1|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Anteproyectos, Proyectos Definitivos y Dirección de Obras

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 13-P|70, 14-P|70 y 15-P|70, para contratar los "Anteproyectos, Proyectos Definitivos y Dirección de las Obras" Sede Distritos Técnicos "Pergamino". Pvcia. de Buenos Aires. "Laboulaye": Pvcia. de Córdoba y "Avellaneda". Pvcia de Santa Fe respectivamente.

Precio de cada uno de los pliegos y planos $ 5.— Ley Nº 18.188, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y contabilidad (División Contrataciones y suministros) Paseo Colón 359|79, 3er piso, Capital Federal, en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pvcia. de Buenos Aires en el Distrito Técnico Villa María, Mendoza 1253, Villa María, Pvcia. de Córdoba y en la Delegación Rosario, Mendoza 1085 Rosario, Provincia de Santa Fe.

El plazo de presentación de los anteproyectos vence el 27 de febrero de 1970 a las 19.30 horas.

Buenos Aires, 15 de enero de 1970. — Gerencia de Administración y contabilidad.

e.15|1 Nº 151 v.28|1|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Bahía Blanca
Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Unidades de los Puertos de Ing. White, Galván, Planta de Silos Subterráneos de Grünbein y Planta de Silos Aéreos del paraje "El Guanaco" y Playa de Camiones de calle Undiano y Avda. Gral. Arias, dependientes de esta Delegación, por el período de 1º de febrero al 31 de diciembre de 1970.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón Nº 359|79, Piso 3º, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1970, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: Pesos Ley 18.188: 250.—.

e.14|1 Nº 137 v.23|1|70

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A

Llámase a licitación privada Nº 7|70, para el día 28 de enero de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar un servicio de transporte de animales vacunos desde Laguiñeo y Río Pico al campo Las Plumas, de la Provincia de Chubut.

El pliego de condiciones y especificaciones generales se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, y Encargado del campo Las Plumas, señor Tomás T. Lewis Alvear 722, Esquel (Chubut), dentro del horario de 10 a 19.30 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en SELSA, oficina de Suministros y Patrimonial, Diag. J. A. Roca 751 (entrepiso), Capital Federal.

e.22|1 Nº 277 v.23|1|70

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A

Llámase a licitación privada Nº 6|70, para el día 30 de enero de 1970, a las 15 horas, con el objeto de contratar un servicio de carga y conducción de un camión con acoplado, para el transporte de aproximadamente 375 toneladas de pasto alfalfa, desde la localidad de Dolavón hasta el campo "Las Plumas", Chubut.

Los pliegos de referencia podrán retirarse en Av. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, oficina de Suministros y Patrimonial de SELSA.

e.22|1 Nº 278 v.23|1|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Petroquímica E. N. — Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, y Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 651, 6º Piso, llama a licitación pública 3|70 para el suministro de 5.000 Ton. de arena silicia. — Retirar pliego de condiciones en las oficinas arriba mencionadas en días hábiles. Apertura de las ofertas el día 30 de enero de 1970 a las 14 horas, en la oficina de Almacenes de Petroquímica E. N. en barrio Don Bosco de Comodoro Rivadavia.

e.21|1 Nº 252 v.27|1|70

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Petroquímica E. N. — Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, y Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 651, 6º Piso, llama a licitación pública Nº 4|70 para el suministro de 5.000 ton. de yeso triturado. Retirar pliego de condiciones en las oficinas arriba mencionadas en días hábiles. Apertura de las ofertas el día 30 de enero de 1970 a las 14 horas, en la oficina de Almacenes de Petroquímica E. N. en barrio Don Bosco de Comodoro Rivadavia.

e.21|1 Nº 253 v.27|1|70

PETROQUIMICA E. N.
(DINIE)

Llámase a Licitación Pública P-1.576 por el suministro de 1.600.000 bolsas de papel Kraft.

Apertura: 29|1|70, 14 hs.

Pliegos: Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso.

e.14|1 Nº 143 v.27|1|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|DPT 70 para adjudicar: "Obras de adaptación en la Colonia de Vacaciones - Escuela Hogar de Educación Diferenciada de San Vicente - provincia de Buenos Aires, dependiente de la Administración de Salud Escolar".

Presupuesto Oficial: $ 68.142,00 Ley 18.138.
...r del Pliego: $ 10,00 Ley 18.188.
...a apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1970 a las 15 horas, en el Departamento de Programación Técnica-Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, Piso 3º, Capital Federal. T. E. 42-9348.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.
e.21|1 Nº 265 v.23|1|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|DPT|70 para adjudicar Obra: Refacción y remodelación del edificio de la calle Ecuador Nº 333, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 40.567,50 Ley 18.188.
Valor del Pliego: $ 10,00 Ley 18.188.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de enero de 1970 a las 17 horas, en el Departamento de Programación Técnica-Patrimonio, de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, Piso 3º, Capital Federal.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.
e.21|1 Nº 266 v.23|1|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento Contabilidad
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 2|70
Expediente Nº 138|D|70

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 19|1|70, para resolver la adquisición de: Papeles varios para impresión (papel y cartulina) con destino a: Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 5 de febrero de 1970, a las 16 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 13 de enero de 1970. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.
e.19|1 Nº 179 v.28|1|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1/70.
Expediente Nº 17.428/I/69.

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 19/I/70 para resolver la contratación del servicio de alimentación por todo el período lectivo 1970, con destino a: Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes dependientes del Organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 4 de febrero de 1970, a las 16 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 13 de enero de 1970. —
e.19|1-Nº 180-v.28|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002,
Cap. Federal
Expediente Nº 222|70

Llámase a Licitación Pública Nº 24|70 para el día 28 de enero de 1970 a las 16 horas, para la adquisición de: frutas, verduras y papas, con destino a los Institutos Estela Matilde Otamendi, Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Bs. As. — Gral. San Martín, México 2650, Cap. Federal. — Gral. Martín Rodríguez, calle 6 Nº 223, Mercedes, Pcia. de Bs. As. — Mercedes de Lasala y Riglos, Moreno, Pcia. de Bs. As. — Carlos Pellegrini, Pilar, Pcia. de Bs. As. — Saturnino E. Unzué, Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. — Emilia y Manuel Patiño, Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. — Nuestra Señora del Valle, Las Heras 1773, Cap. Federal. — Ursula Llona de Inchausti, Cangallo 2048, Cap. Federal. — María del Pilar Borches de Otamendi, Salta 245, Cap. Federal. — Angel T. de Alvear, Luján, Pcia. de Bs. As. — Centro Comunitario Nº 3, Pte. B. Rivadavia, Curapaligüe y Cobo, Cap. Federal. — Centro Comunal Nº 6, Antártida Argentina y Maipú, Cap. Federal. — Jardín de Infantes, Bmé. Mitre, Jujuy 602, Cap. Federal.
El pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.22|1 Nº 286 v.23|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002,
Capital Federal
Expediente Nº 230|70

Llámase a Licitación Pública Nº 25|70 para el día 28 de enero de 1970 a las 17 horas, para la adquisición de frutas, verduras y papas, con destino a los Institutos: Crescencia Boado de Garrigós, Warnes 2210, Cap. Fed. — Dr. Luis Agote, Charcas 4602, Cap. Fed. — Carlos de Arenaza, Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Bs. As. — Santa Rosa, Belgrano 2670, Cap. Fed. — Manuel Rocca, Segurola 1601, Cap. Fed. — Nuestra Señora de Fátima, Ing. Maschwitz, Pvcia. de Bs. Aires. — Cayetano Zibecchi, Sección Chacras, (B), Juárez, Pvcia. de Bs. As. — Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. — M. L. y M. C. Inchausti, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. — Ramayon López Valdivieso, Jáuregui, Pcia. de Bs. As. — Mariano Ortiz Basualdo, Las Armas, Pcia. de Bs. As. — Capitán Sarmiento, Olivera, Pcia. de Bs. As. — Colonia de Vacaciones Ing. Rómulo Otamendi, Localidad Ing. R. Otamendi, Pcia. de Bs. As.
El pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.22|1 Nº 287 v.23|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002,
Buenos Aires
Expe. Nº 276|70

Llámase a Licitación Pública Nº 26|70 para el día 28 de enero de 1970 a las 17 horas, para la adquisición de: artículos de almacén con destino a los Institutos: "Estela M. Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. Bs. As. — "Gral. San Martín", México 2650, Cap. Federal. — "Gral. Martín Rodríguez", calle 6 Nº 223, Mercedes, Pvcia. Bs. As. — "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, Pcia. Bs. As. — "Carlos Pellegrini", Pilar, Pcia. Bs. As. — "Saturnino Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata", Pcia. Bs. As. — "E. y M. Patiño", Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. — "Ntra. Sra del Valle", Las Heras 1773, Cap. Fed. — "Ursula H. de Inchausti", Cangallo 2048, Cap. Federal. — "María del Pilar Borchez de Otamendi", Salta 245, Cap. Fed. — "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. Bs. As. — "Centro Comunitario Nº 3", Curapaligüe y Cobo, Cap. Federal. — "Centro Comunal Nº 6", Antártida Argentina y Maipú, Cap. Federal. — "Jardín de Infantes Bmé. Mitre", Jujuy 602, Cap. Fed.
El pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.22|1 Nº 288 v.23|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002,
Capital Federal
Expediente Nº 277|70

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para el día 28 de enero de 1970 a las 18 horas, para la adquisición de artículos de almacén, con destino a los Institutos: Crescencia Boado de Garrigós, Warnes 2210, Cap. Federal. — Dr. Luis Agote, Charcas 4602, Cap. Federal. — Carlos de Arenaza, Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Bs. Aires. — Santa Rosa, Belgrano 2670, Cap. Federal. — Manuel Rocca, Segurola 1601, Cap. Federal. — Nuestra Señora de Fátima, Ing. Maschwitz, Pcia. de Bs. As. — Cayetano Zibecchi, Sección Chacras (B) Juárez, Pcia. de Bs. As. — Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. — M. L. y M. C. Inchausti, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. — Ramayon López Valdivieso, Jáuregui, Pvcia. de Bs. As. — Mariano Ortiz Basualdo, Las Armas, Pcia. de Bs. As. — Capitán Sarmiento, Olivera, Pcia. de Bs. As. — Colonia de Vacaciones, Ing. Rómulo Otamendi, Localidad de Ing. R. Otamendi, Pcia. de Bs. As.
El pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.22|1 Nº 289 v.23|1|70

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 14.098|69

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 5|70 para el día 13 de febrero de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición Drogas y Especialidades Medicinales con destino al Laboratorio Farmacéutico dependiente de este Instituto Nacional de Salud Mental.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 22 de enero de 1970. — Jefe del Departamento Administración.
e.22|1 Nº 279 v.2|2|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Pública Nº 1.575

Objeto: Construcción de 13 monoblocques con un total de 78 unidades de vivienda y obras exteriores comunes.
Ubicación: Calles: Tucumán, Chile, Colón y prolongación de San Juan (Subdistrito E2), Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto Oficial Básico: pesos 2.673.958,45.
Garantía de Licitación: $ 26.739,58.
Fecha y hora de apertura: 13 de febrero de 1970, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal Río Gallegos, calle Presidente Roca 619 y en la Gerencia Técnica Departamento de Suministros de Casa Central, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
e.14|1 Nº 144 v.27|1|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo la Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados en participar en las licitaciones públicas de las obras que más abajo se detallan, que la apertura de las ofertas pertinentes han sido postergadas para las fechas y horas consignadas en cada caso, habiéndose establecido que las mismas tendrán carácter de Nacional e Internacional.

Licitación Pública Nº 66
Buenos Aires
Ruta 9 — Tramo: Garín-Campana - (Primera Sección).
Tipo de Obra: Obras básicas y pavimento.
Longitud: 15.524 metros.
Presupuesto "Obras a ejecutar: pesos 1.594.000.000 m|n.
Fecha licitación: 13 de marzo, a las 15 horas.
Plazo de obra: 24 meses

Licitación Pública Nº 67
Buenos Aires
Ruta 9 — Tramo: Garín-Campana - (Segunda Sección).
Tipo de obra: Obras básicas y pavimento de hormigón armado.
Longitud: 19.958,22 metros.
Presupuesto "Obras a ejecutar": pesos 1.911.000.000 m|n.
Fecha licitación: 19 de marzo, a las 15 horas.
Plazo de obra: 24 meses.

Licitación Pública Nº 68
Buenos Aires
Ruta 9 — Tramo: Garín-Campana.
Tipo de obra: Construcción y ensanche de puentes.
Presupuesto "Obras a ejecutar": pesos 441.000.000 m|n.
Fecha licitación: 23 de marzo, a las 15 horas.
Plazo de Obra: 12 meses.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, en las fechas y horas señaladas.
Cualquier consulta que deseen formular los interesados en participar en estas licitaciones, deberán efectuarla ante la División Licitaciones y Contratos, 5º piso, de la mencionada Repartición. — Buenos Aires, enero de 1970.
e.21|1 Nº 261 v.12|2|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 70, para la ejecución de las obras de la Ruta 7, tramos: Potrerillos-Puente Sobre Río Mendoza - (obras básicas y pavimento) $ m|n. 1.218.000.090 y puente sobre Río Mendoza - Villa Uspallata (obras básicas y pavimento) $ m|n. 154.000.000. Propuestas en conjunto indivisible, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. — Depósito de garantía: m$n. 12.180.000 y 1.540.000, respectivamente. (Exp. 16.149|4º|1968 y 16.607|4º|1968). — Presentación propuestas: 19 de febrero a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|1 Nº 107 v.2|2|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 9319-L-1969
Licitación Pública Nº 74

Para la ejecución de las obras de la Ruta 38 - Tramo: Cruz del Eje - Límite con La Rioja - Sección: Km. 851,2 - Km. 940 (tratamiento bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica previo bacheo con material premezclado) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 46.619.680. — Depósito de garantía: $ 466.196. — Presentación Propuestas: 30 de enero a las 15, en la Sala de Licitaciones: Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.9|1 Nº 72 v.29|1|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, Of. 514, Capital Federal, el día 30 de enero de 1970, a las 15 horas, para trabajos de recolección de residuos en Administración de Puerto Buenos Aires.
Retiro de Pliegos sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
e.22|1 Nº 280 v.23|1|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 54|69 (2º llamado), con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal el día 5|2|70, a las 15 horas, por la reparación de vías en Puerto Santa Fe Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.
e. 12|1 Nº 90 v. 23|1|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO **ASTILLEROS Y PLANTELES**

Llámase a Licitación Pública Nº 4.878 hasta el día 6 de febrero de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de Cemento Portland Común, Aprobada, en bolsas de 50 kgs. (toneladas: 650).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Pliego: $ 3.— Ley 18.188. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.22|1 Nº 284 v.23|1|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 11-0 hasta el día 13 de marzo de 1970, a las 15,30 horas, para la construcción de una Posta para Inflamables en Puerto Galván, Provincia de Buenos Aires.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos, División Construcciones, oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de 67 $ Ley 18.188.
Presupuesto oficial: 4.200.000 $ Ley 18.188. Depósito de garantía de oferta a constituir: 42.000 $ Ley 18.188.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, División Construcciones, oficina de Pliegos y Especificaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.
e.22|1 Nº 285 v.13|2|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 10-0 hasta el día 4 de marzo de 1970, a las 15,30 horas, para la construcción de cien metros de defensa de barranca en Puerto Formosa, Prov. de Formosa.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos —División Construcciones— oficina de Pliegos y Especifica-

ciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de m$n.
Presupuesto oficial: 127.600.— $ Ley 18.188. Depósito de garantía de oferta a constituir 1.276 $ Ley 18.188.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarlo en el Departamento de Estudios y Proyectos — División Construcciones — oficina de Pliegos y Especificaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.
e.19|1 Nº 185 v.30|1|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública Nº 9-0 hasta el día 6 de marzo de 1970, a las 12 horas. La apertura se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, Prov. de Santa Fe, para la construcción de 616,50 m. de muelle y cuatro dolfines de hormigón armado en la cuarta Sección del Puerto de Rosario, Prov. de Santa Fe.
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos - División Construcciones - oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de 150 pesos, Ley 18.188.
Presupuesto oficial: 9.562.626 $ Ley 18.188. Depósito de garantía de oferta a constituir: 95.626,26 $ Ley 18.188.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Jorge Alberto Simonelli, y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos - División Construcciones - Oficina de Pliegos y Especificaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.
e.13|1 Nº 134 v.2|2|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Llámase a licitación pública Nº 25|70 a realizarse el 12 de febrero de 1970, a las 15 horas, para contratar la obra: "Remodelación parcial Sucursal Buenos Aires (construcción de entrada y baños), sito en la calle Perú 22, Capital Federal", con un presupuesto oficial de pesos ley 18.188 - 45.300.
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Precio documentación Técnica pesos ley 18.188 - 20 y Bases Generales pesos ley 18.188 - 6, que serán abonados en Tesorería, 6º piso, de 10 a 15 horas.
e.21|1 Nº 267 v.23|1|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licit. Nº 1.341-C. — Soldadura de rieles, procedimiento aluminotérmico, en playa estación Guaviravi y La Cruz, línea a Posadas.
Llama a licitación pública para la provisión de:
Apertura: Día 11|2|70. — Hora: 14.
Precio del pliego: Pesos Ley 18.188, 30.
Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Fed. Lacroze, Capital, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218), o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.
e.21|1 Nº 259 v.3|2|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 853|70: Adquisición de 761.000 Kgs. de cemento portland común. — Apertura: 6|2|70, a las 13 horas. — Pliego: $ Ley 18.188, 10. — Nº 854|70, Adquisición de 26.000 ambos de brin color azul. — Apertura: 6|2|70, a las 14. — Pliego: $ Ley 18.188, 20. — 855|70: Contratación transportes de pasajeros y equipajes túnel subfluvial. — Pliego: $ Ley 18.188, 10. — Apertura: 6|2|70, a las 15 horas. — Nº 856|70: Renovación de vía principal a Tucumán Km. 230 a 260. — Apertura: 19|2|70, a las 12 horas. — Pliego: $ Ley 18.188, 50. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Ofic. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 horas.
e.21|1 Nº 260 v.3|2|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Se llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación O.C. Nº 14|69 Ax. 18. Descripción: Pilas secas cilíndricas de 1,5 V 70 W|h.. Apertura: día 2|3|70, hora 13 Precio: pesos Ley 18.188 10. Pliego: m$n 1.000.—
Licitación O.C. Nº 15|69 Ax. 1. Carbón de piedra p|fragua. 2|3|70, 14. 20.— 2.000.—
Licitación O.C. Nº 48|69 Ax. 12. Tirafondos p|vía. 3|3|70, 13. 30.— 3.000.—
Licitación O.C. Nº 3|69 Ax. 8. Acero dulce común en barras. 3|3|70, 14. 25.— 1.500.—
Licitación O.C. Nº 59|69 Ax. 15. Repuestos para locomotoras a vapor. 4|3|70, 13. 20.— 2.000.—
Licitación O.C. Nº 28|69 Ax. 3. Anillos de goma y goma en plancha. 4|3|70, 14. 25.— 2.500.—
Licitación O.C. Nº 8|69 Ax. 14. Clavos elásticos para vía. 5|3|70, 13. 40.— 4.000.—
Licitación O.C. Nº 2|69 Ax. 14. Remaches de acero dulce. 5|3|70, 14. 45.— 4.500.—
Licitación O.C. Nº 85|69 Ax. 18. Motores y generadores p|locomotoras diésel eléctricas varias. 6|3|70, 13. 100.— 10.000.—
Licitación O.C. Nº 12|69 Ax. 7. Accesorios para caños. 6|3|70, 14. 20.— 2.000.—
Consulta y retiro de pliegos: En la Oficina de Licitaciones Local Nº 35 de 13 a 17 horas), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. — La Administración.
e. 16|1 Nº 170 v. 29|1|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. O.C. 60|69 Ax. 15
Llámase a licitación pública para la adquisición de ciento veinte (120) bogies de trocha métrica para ser utilizados en coches dormitorios, de primera clase y comedores. Fecha de apertura 27|2|70, a las 16 horas. Consulta y retiro de pliegos: En la Administración, Oficina de Licitaciones (Local Nº 35) Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 500.— m$n 50.000.— La Administración.
e. 19|1 Nº 201 v. 30|1|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
POSTERGACION
Comunícase que la apertura de la licitación pública O. C. 54|69 Ax. 16, para la adquisición de Grúa Automóvil para Chatarra y Minerales, que tenía fijada fecha de apertura para el día 15|1|1970 a las 15 horas; ha sido postergada para el día 6|2|1970 a las 15 horas. — La Administración.
e.16|1 Nº 117 v.29|1|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 488|70: Escobillas de carbón. Apertura: 18|2|1970, a las 14 horas, valor del pliego $ 44.— ($ Ley Nº 18.188).
Licitación Pública Nº 489|70: Cabo manila, hilo de algodón, arpillera, lonetas, trapos de pisos y rejillas. Apertura: 18|2|1970, a las 14,30 horas, valor del pliego $ 8.— ($ Ley 18.188).
Licitación Pública Nº 490|70: Acero laminado en barra. Apertura: 18|2|70, a las 15 horas, valor del pliego $ 35.00 ($ Ley 18.188).
Retiro de pliegos, presentación y propuestas de la apertura, Florida 753, entrada "D" 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e. 12|1 Nº 91 v. 23|1|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 493|70: Vestuarios para el personal. Apertura: 24|2|70, a las 14 horas, valor del pliego Ley 18.188 pesos 85.—
Licitación Pública Nº 494|70: Tubos de vidrio, vidrios y cristales de seguridad. Apertura: 24|2|1970, a las 14,30 horas, valor del pliego Ley 18.188 $ 26.—
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 11 a 17,30 horas.
e. 19|1 Nº 202 v. 30|1|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 491|70
Repuestos eléctricos para locomotoras "Alco".
Apertura: 23|2|1970, a las 14 horas.
Valor del pliego: ($ Ley 18.188) pesos 28.—
Licitación Pública Nº 492|70
Material de señalamiento.
Apertura: 23|2|1970, a las 14,30 horas.
Valor del pliego: ($ Ley 18.188) pesos 65.—
Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e.14|1 Nº 147 v.27|1|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 5|70, a realizarse el día 13 de marzo de 1970, a las 15 horas, para la Construcción de los Centros de Distribución "Hipódromo", "Vialidad", Villa Nueva", "Minuzzi", "Entre Ríos", "Parque", "Belgrano" y "Panquehua", con provisión parcial y montaje electromecánicos y obras civiles complementarias, cuyo presupuesto oficial es de pesos Ley 18.188, 252.520 (doscientos cincuenta y dos mil quinientos veinte), obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).
La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso —Capital Federal— todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en las de Gerencia Regional Cuyo, calle San Juan 470, de la ciudad de Mendoza, de 9 a 13 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de pesos Ley Nº 18.188, 20 (veinte).
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Corrientes Nº 531, 1º piso, Capital Federal.
e. 20|1 Nº 213 v. 26|1|70

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
7.706: Cont. vehículos livianos p|Pico Truncado. Apert. 6|2|70: 9 hs.
Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e. 14|1 Nº 145 v. 23|1|70

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
7.711: Repintado de cilindros en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apert. 13|2|70, 10 horas.
Retirar pliegos, Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.19|1 Nº 186 v.28|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 48|70: Aditivo para elaborar aceites lubricantes. Superior Serie 3.
Apertura: 24|2|70.
Lic. Pública Nº 50|70: Mejoramiento de sistemas de drenajes en Zona I, de la Destilería La Plata.
Apertura: 9|3|70.
Valor: $ 200.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.21|1 Nº 262 v.3|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública CE Nº 498: Venta carbón residual.
Apertura: 17|2|1970.
Lic. Pública CE N: 499: Provisión de Gas Oil.
Apertura: 16|2|1970.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.21|1 Nº 263 v.3|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial
Licitación Pública Nº 46|70 — Cables multifilar.
Apertura: 13|2|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.19|1 Nº 192 v.30|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial
Licitación Pública Nº 36|70 — Venta de anhidrido carbónico.
Apertura: 16|2|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.19|1 Nº 188 v.23|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial
Licitación Pública Nº 37|70 — Tolueno.
Apertura: 17|2|70.
Licitación Pública Nº 40|70 — Provisión y montaje de 2 tanques de 15.000 m3. c|u.
Apertura: 17|2|70.
Valor: $ 200.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Cap.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.19|1 Nº 189 v.30|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Licitación Pública Nº 41|70 — Compresores.
Apertura: 18|2|70.
Licitación Pública Nº 43|70 — Armaduras de surgencia.
Apertura: 12|2|70.
Valor: $ 50.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Cap.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.19|1 Nº 190 v.23|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Licitación Pública Nº 42|79 — Tubo para intercambiadores de calor.
Apertura: 16|2|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.19|1 Nº 191 v.30|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
Licitación Pública Nº 18|70
Transporte de mercaderías.
Apertura: 13-2-70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.14|1 Nº 138 v.27|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 28|70 - Repuestos para bombas de profundidad.
Apertura: 11|2|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 14|1 Nº 142 v. 27|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Lic. Pública Nº 23|70 - Provisión de 2 grupos motobombas para Planta Almacenaje de Mar del Plata.
Apertura: 11|2|70.
Valor: $ 60.—
Lic. Pública Nº 25|70 - Estación para abastecimiento de aerocombustibles en Base Aérea Militar Río Gallegos.
Apertura: 6|2|70.
Valor: $ 100.—
Lic. Pública Nº 26|70 - Galpones para mezcla automática y para almacenamiento de aditivos y obras anexa en Destilería La Plata.
Apertura: 12|2|70.
Valor: $ 100.—
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e. 14|1 Nº 140 v. 27|1|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 por el alquiler de una topadora para removido y carga de carbón en Río Gallegos. Apertura de las propuestas 2 de febrero de 1970, a las 16 horas, en la Gerencia Transporte y Puerto sita en Avellaneda y Elcano, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en la misma.
e. 12|1 Nº 98 v. 23|1|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación pública Nº 65-P|70. — Vto.: 11|2|70, a las 11 horas: Por el arrendamiento de máquinas grabadoras sobre soportes magnéticos p|registrar informaciones.
Valor del pliego: pesos Ley 18.188, 180.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.
e.21|1 Nº 261 v.3|2|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 63-P/70
Vto.: 11|2|70, a las 9,30 horas. Por la adquisición de Cajones, Cumbreras y Mangos de madera. Valor pesos Ley 18.188, 100. Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3ro., Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.
e.19|1-Nº 196 v.30|1|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Construcción de las estaciones elevadoras números 1 y 2 a ejecutar en los terrenos ubicados en Belgrano esquina Junín y Brandsen, entre Sarmiento y 9 de Julio, respectivamente, de la ciudad de Formosa. Expediente: 46.128/1969. Apertura: 10/3/1970, a las 15,30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Formosa. Depósito de garantía: $ 408.971 m/n.
e.5|1 Nº 40 v.26|1|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. D. 2.941|69 DN.)
Llámase a Licitación Pública Nº 14, cuya apertura tendrá lugar el día 29|1|70, a las 14 horas, en la División Contrataciones —DN— Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la adquisición de Papel y Materiales para Encuadernación.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.22|1 Nº 281 v.23|1|70